**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita **IVÓN SALAZAR MORALES**, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, 169 y 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo con el fin de exhortar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a efecto de que contemple en su Programa de Mediano Plazo 2022-2027, la celebración de convenios con la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de la Juventud a efecto de que diseñen e implementen políticas públicas enfocadas en la prevención de las violencias en el noviazgo,** lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia ha sido entendida, empleada y de cierta manera aceptada como parte natural en el desarrollo histórico de la humanidad. sin la violencia los seres humanos no hubiéramos alcanzado la cima de la evolución sobre otras especies de homininos y quizá sobre otras del reino animal; tampoco se hubiera alcanzado un nivel más alto de desarrollo social sin el empleo de normas de carácter coercitivo en el que la violencia era parte natural, y hasta “justa” para que las personas vivan en “armonía”; un simple ejemplo de esto es que las primeras normas escritas, como lo puede ser el Código de Hammurabi, se basaba en la Ley del talión, la ley del ojo por ojo, es decir, la venganza retributiva que consentía y en ocasiones otorgaba la misma autoridad.

En estos primeros tiempos en que el derecho se ejercía con violencia, con amenazas escritas y en donde las personas estaban catalogadas según su grado de importancia social o racial, las mujeres estábamos “tasadas” según la importancia de nuestra familia, por lo que las desigualdades eran parte de la vida cotidiana y se encontraban plenamente justificadas por las leyes escritas y por las costumbres o tradiciones de los pueblos, a tal grado que no era el mismo el castigo para quien matara a la esposa de un Noble, de un artesano, o que matara a una esclava.

Con el paso de los milenios, la humanidad ha evolucionado en cuanto a sus regímenes jurídicos, por ejemplo, son cada vez menos los países que contemplan la pena de muerte, como lo puede ser Irán, aun contemplan la lapidación de mujeres como parte de la administración de justicia, lo que nos hace dudar de nuestra superioridad evolutiva como seres humanos a diferencia de otras especias del reino animal.

Antes creíamos que había solo una violencia, la violencia física, y hasta se justificaba que la ausencia de golpes derivaba en la inexistencia de la misma, luego se aceptó a la violencia psicológica como parte de la violencia; sin embargo, hoy se habla de hasta 15 tipos, siendo las más comunes: la violencia física, psicológica, la económica, patrimonial y sexual; de ahí que actualmente se hable ya de violencias y no solo de violencia, porque en cada una de ellas se derivan muchas otras.

A nivel mundial sabemos que hay tratados y convenciones internacionales que velan por el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, y esto debido a que históricamente las mujeres hemos más susceptibles a ser víctimas de las violencias; por ejemplo, hubo en la edad media más mujeres condenadas por brujería que hombres, o las ejecuciones por lapidación en Irán se entierra a las mujeres hasta el pecho con las manos atadas a la cintura, a diferencia de los hombres que los entierran sin las manos atadas, por lo que es costumbre que si la persona sentenciada logra salir del hoyo de lapidación, es por obra divina y por ende se le perdona la vida. Obviamente sabemos quien tiene posibilidades de librarse de su ejecución.

Prácticamente en todos los países, en todas las culturas, las mujeres hemos sido monedas de cambio, propiedad de los hombres, y a pesar de lo mucho que han avanzado las sociedades, sigue habiendo reminiscencias de la dominación a la que históricamente hemos sido sujetas; de ahí que hoy en día, es común y todavía aceptado que las mujeres debemos cumplir con el rol de administradoras del hogar, con todas las labores que ello implica, a pesar de que también contribuyamos a ser proveedoras, o que en ocasiones solo nosotras proveemos.

Hemos crecido y vivido en un régimen patriarcal que ha minimizado nuestros derechos y normalizado socialmente las violencias a las que hemos sido sometidas a lo largo de la historia.

Mucho se habla de una deuda histórica que se tiene en favor de las mujeres, pero poca conciencia hay de ello; no basta con crear normas que nos protejan de una vida libre de violencia, o que se incrementen las penas que se comenten contra nosotras, necesitamos poner en practica las políticas publicas que se esbozan desde la Ley.

En este sentido, es que desde hace mucho tiempo debimos haber actuado de manera más decisiva como sociedad, no solo nosotras las mujeres, sino todas las personas, todos los entes públicos y privados, pues las violencias nos afectan a todas y a todos, pero también debemos reconocer que las mujeres seguimos estando en desventaja, de ahí que se han establecido y cada vez se establecen más acciones afirmativas que preponderen nuestros derechos; sin embargo que debemos se pasar de la idea a la acción, y esto solo se podrá hacer formulando puntualmente las políticas publicas que contribuyan a erradicar las violencias contra las mujeres.

Es necesario visibilizar que el origen de todas las violencias, en particular las que se cometen por razones de género, surgen al interior de la familia, lo que socialmente se vuelve un circulo vicioso, ya que el niño que ve y sufre violencia, muy probablemente de adulto se vuelva victimario, de ahí que para cortar de tajo estos vicios heredados, debemos fomentar en nuestras juventudes el respeto hacia ellas y ellos mismos, pero también hacia las demás personas.

Este tipo de políticas publicas deben funcionar de manera transversal para que lograr ser efectivas, de lo contrario, se corre el riesgo de que el proceso vuelva a completarse; por esta razón, y analizando las atribuciones de las instancias del Estado que pudieran ser efectivas en la ejecución de estas políticas exitosas en materia de prevención de las violencias, encontramos al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de la Juventud; de hecho, la primera de las instituciones señaladas, contempla en su Programa a Mediano Plazo 2022 -2027, algunas acciones que pudieran contribuir a la implementación de las mismas y enfocarse en la prevención de las violencias en las niñas, niños y adolescentes.

Por ello consideramos que se pudiera ampliar las líneas de acción del objetivo 2, referente a “Implementar capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a población abierta y funcionariado público en temas de prevención de violencia, igualdad entre mujeres y hombres y desarrollo humano de las mujeres”, de manera tal que celebre convenios de colaboración con la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Juventud, así como con entes del sector privado, con la finalidad de formular e implementar las acciones enfocadas a la prevención y atención de las violencias durante el noviazgo, ya que cada vez es más común que se de a conocer que jovencitas han sido violentadas de diversas formas por sus parejas sentimentales.

Debemos analizar como gobierno que es tiempo, y vamos tarde, a implementar políticas públicas enfocadas a prevenir todo tipo de violencias durante el noviazgo. Sabemos que las autoridades son responsables de la creación e implementación de este tipo de políticas públicas; sin embargo, la participación de la sociedad en general es preponderante, de lo contrario no será una política, será solo un plan o un programa de trabajo sin ejecutar, de ahí la importancia de involucrar al sector privado a efecto de que todos juntos contribuyamos en perfeccionar un poco nuestra sociedad.

Con la presente proposición nos motiva el trazar un mejor futuro para nuestros jóvenes, que nuestras niñas y adolescentes lleguen a su edad adulta conscientes de lo que implica ser mujer, pero a la vez empoderadas para que nunca sean víctimas de algún tipo de violencia y en caso de que llegaran a serlo, sepan a cuáles instancias acudir para recibir apoyo.

Se que llegará un día en que volteemos atrás y digamos: “solo teníamos que hacer algo, pero lo debimos haber hecho antes”

**Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a consideración de este alto Cuerpo Colegiado el siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa **al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a efecto de que contemple en su Programa de Mediano Plazo 2022-2027, la celebración de convenios con la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Juventud y el sector privado, a efecto de que diseñen e implementen políticas públicas enfocadas en la prevención de las violencias en el noviazgo.**

**SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de la Juventud, a efecto de que en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres se coordinen a efecto de realizar las acciones conducentes.**

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que actúe en los términos que sean conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. IVÓN SALAZAR MORALES**

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición con carácter de acuerdo mediante la cual se solicita exhortar de manera respetuosa al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a efecto de que contemple en su Programa de Mediano Plazo 2022-2027, la celebración de convenios con la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de la Juventud a efecto de que diseñen e implementen políticas públicas enfocadas en la prevención de las violencias en el noviazgo.